



DECLARACION EXTRAPROCESAL

ACTA No.435

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) compareció ante el despacho de esta Notaria LINA FRANCISCA CORTES DE JIMENEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 37 820.200 expedida en BUCARAMANGA, natural de BUCARAMANGA, de estado civil CASADA, de profesion HOGAR, residente en la CLL 66 # 46-13 LA FLORESTA y de 66 años de edad. Con el objeto de rendir declaración extraprocesal juramentada voluntaria a fin de cumplir con los requisitos pendientes a declarar y bajo la gravedad de juramento manifestó, DECLARO QUE: 1) ES CIERTO Y VERDADERO QUE SIEMPRE HE CONVIVIDO CON MI HIJA, LA SEÑORA LAURA CRISTINA JIMENEZ CORTEZ IDENTIFICADA CON C.C. 63.514.801 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA EN LA DIRECCION CLL 66 # 46-13 LA FLORESTA Y SIEMPRE HE DEPENDIDO ECONOMICAMENTE DE ELLA. 2) MANIFIESTO QUE ACTUALMENTE PADEZCO UNA ENFERMEDAD CATALOGADA COMO CRONICA QUE REQUIERE DEL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y MONITOREO MEDICO Y ES NECESARIO QUE ME MANTENGA CONTROLADA Y ACOMPAÑADA CONSTANTEMENTE TANTO PARA MI VIDA NORMAL COMO PARA LA PARTE MEDICA. Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley se da por terminada la presente diligencia, se firma por quien en ella interviene, una vez leída directamente por el declarante, revisada y aprobada manifestando que no hay error alguno, se expide a solicitud del declarante, PARA PRESENTAR A INTERESADOS, con advertencia establecida en el art. 10 Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995, por el cual se suprime o se elimina y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

DERECHOS \$13.100.00 IVA \$2.489.00

EL DECLARANTE,

*Lina de Jimenez*

LINA FRANCISCA CORTES DE JIMENEZ  
37.820.200 BUCARAMANGA



EL NOTARIO QUINTO,

*[Firma]*  
DR. MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO

